Expediente: **132/23**
Carátula: **CABRIA GRACIELA ROSSANA C/ COLMED S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/06/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COLMED S.R.L., -DEMANDADO
20123918119 - COLEGIO MEDICO DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27252553237 - BRAMED S.R.L., -DEMANDADO
27228773641 - CABRIA, GRACIELA ROSSANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 132/23

H103014455758

JUICIO: CABRIA GRACIELA ROSSANA c/ COLMED S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS Expte.132/23.

San Miguel de Tucumán, 02 de junio de 2023.

Proveyendo la presentación del 31/05/2023: téngase presente el comprobante de pago que se adjunta y por cumplido con lo requerido el 29/05/2023. En consecuencia, corresponde proveer la totalidad de la presentación del 23/05/2023.

En mérito a los comprobantes de pago que se adjuntan y a la copia del poder general para juicios que acompaña, téngase al letrado Juan Carlos Mukdise por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la correspondiente intervención de ley.

Por contestada en tiempo y forma la demanda en los términos de la presentación que antecede. Téngase presente y agréguese la documentación en formato digital que se adjunta. Hágase saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición de este juzgado la cuál podrá ser requerida en su oportunidad. A la impugnación de rubros reclamados, téngase presente.

Por cumplida la requisitoria contenida en el art. 61 del CPL.

Del planteo de falta de legitimación pasiva, traslado al actor por el término de tres días.

Actuación firmada en fecha 02/06/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.